



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00291211- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2026-00291211- -UNC-ME#FCC mediante el cual la Secretaría Académica solicita se establezca una fecha límite de caducidad, sin posibilidad de prórroga, para solicitar el cambio de Plan de Estudios 892/78 al Plan de Estudio 236/93 y sus posibles equivalencias.

Y CONSIDERANDO:

Que la Resolución del H. Consejo Superior N° 236/93 estableció los mecanismos de articulación del Plan 892/78 con el vigente Plan de Estudio 236/93 (Título 13, punto 1), y el dictado de las asignaturas de aquel plan se realizó hasta el año 1997.

Que desde esta fecha se han producido distintas acciones tendientes a fijar el cierre definitivo del plan de estudio, las que se detallan cronológicamente en la nota presentada por Secretaría Académica e incorporada en orden 2 (NO-2026-00281743-UNC-SA#FCC).

Que ante la futura implementación de las nuevas carreras en el próximo ciclo lectivo 2027 y su consecuente reordenamiento curricular, es necesario establecer un principio de organización académica, administrativa sobre estas cuestiones y de plan vigente.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Establecer como fecha límite improrrogable el 31 de julio de 2026 para solicitar la transición del Plan de Estudios 892/78 al Plan 236/93, incluyendo el otorgamiento de sus respectivas equivalencias.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese a Secretaría Académica y dése amplia difusión. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

